

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

19466 HUELVA

El Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Huelva. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1479/2018, con NIG 2104142120180016046 por auto de fecha 12 de marzo de 2019 se ha declarado en concurso al deudor D. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ, con nif n.º 48914609A con domicilio en PL.Amparo Correa Beltrán, 2 2.º B, de Huelva.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de Administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido D.ª MARÍA DE LAS DELICIAS DÍAZ, con domicilio en C/ Plus Ultra, n.º 5 -4.º A de Huelva, tlf. 959246099/607454121y dirección electrónica: deliciasd.ofiteco@unig.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 5 de abril de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Malo Lara.

ID: A190023945-1